ARTE Y ESTRUCTURA S.A.						
9.Experiencia Específica en Obras						
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**EMPRESA Y/O CONSORCIO:**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje r participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante u otro organismo o ente descentralizado en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnologí u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contrato ejecutados en el período de los últimos 5 años en las siguientes actividades clave: • Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación con un volumen d 100.000 m3 En caso de Consorcio a fin de cumplir con lo solicitado en este requisito, se considerará la sumatoria de las obras en ejecución o terminadas, con desempeño satisfactorio de los integrantes del Consorcio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el **25% indicar este u otro porcentaje** de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el **40% indicar** este u otro porcentaje de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formularios N° 4**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE** 1. Contratación de Servicio de Dragado del Río Paraguay por Urgencia Impostergable. ID 373.606. Volumen 183.605 m3 Periodo 12/2019 - 07/2020 . 2. Profundización y Regularización de Zonas de Embalse y Sub Embalse. Contrato N° 937/18 con la Entidad Binacional Yacyretá (Folio 109-115) Acta de Recepción Provisional de la Obra en Folio 108 Se solicitó mediante Nota CEO N° 690/2020 aclaración de la experiencia declarada en los Folios 107-115, correspondiente a la experiencia de Profundización y Regularización de Zonas de Embalse y Sub Embalse, donde no se observa el volumen de dragado. Se solicita los Anexos mencionados en el contrato u otra documentación donde se observen o puedan determinar las cantidades realizadas. A través del Expediente MEU N° 50959/2020 respondió adjuntando lo solicitado. Se solicitó mediante Nota CEO N° 743/2020 aclaración del desempeño satisfactorio de la Empresa en las experiencias declaradas. A través del Expediente MEU N°52594/2020 respondió adjuntando lo solicitado.
9.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica: Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio: 1. Copia de facturaciones, recepciones finales u otros documentos respaldatorios que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Copias de contratos u otros documentos técnicos como batimetrías y/o mediciones topográficas, o similares para demostrar como mínimo 100.000m3 de obra de canales de dragado. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 5. Estado de Resultado, Nota a los Estados Financieros, Libro Mayor de las cuentas de ingreso operativo y Formulario Nº 101 "Impuesto a la Renta" presentado ante la Subsecretaría de Estado de Tributación. 6. Presentar el contrato de constitución de consorcio.						
CALIFICACIÓN						CUMPLE

Ing. Eduardo Duarte.

Lic. Liz M. Jefa Interina Dpto. Licitaciones

Ing. ALMA Director de Vialidad M.O.P.C.

ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

10.Capacidad en materia de personal

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
•Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el **Formulario N°6** y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
Como mínimo deberá contar con **1 (un) Jefe o Superintendente de Obras** con 2 (dos) o más años de experiencia en obras de dragado (o similar) y/o en materia de navegación. Se requiere que el profesional sea Ingeniero Civil, Vial, Hidráulico, Hidrólogo. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario.	Ingeniero Walter Aquino Título Universitario (1708/2005) en Folio 131-132 En el Acta de Apertura de Sobres se dejó la siguiente observación: El representante de T&C S.A. deja la siguiente constancia con relación a la oferta de ARTES y ESTRUCTURAS S.A.: No se observa el resplado de trabajos del Superintendente, como experiencia en obras de Dragado (o similar) y/o en materia de navegación **Se solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 565/2020 sobre las experiencias del profesional. A través del expediente MEU N° 46506/2020 presentó lo solicitado.** **Se solicitó mediante Nota CEO N° 743/2020 aclaración del desempeño satisfactorio del profesional en las experiencias declaradas.** **A través del Expediente MEU N°52594/2020 respondió adjuntando lo solicitado.**				
Operadores de draga, que cuenten con la habilitación correspondiente. **Maquinistas**, que cuenten con la habilitación correspondiente. **Marineros**, que cuenten con la habilitación correspondiente. El personal mínimo requerido (Operadores de draga, Maquinistas, Marineros) por cada embarcación deberá ser el habilitado por la Dirección General de Marina Mercante, conforme a las Leyes 429/57 de Marina Mercante (Creación de Marina Mercante) y 476/57 Código de Navegación Fluvial y Marítimo, el cual deberá contar con el Certificado expedido por la Dirección General de Marina Mercante. Además, todo el personal embarcado debe contar con el título de su categoría expedida por la Prefectura General Naval (PGN) y el registro Profesional expedido por la DGMM.	Cristhian Daniel Rotela Enciso. Folios 135-140 (Patrón Baqueano) Víctor Antonio Vargas Barros. Folios 141-146 (Marinero) Osmar Gauto Delgado. Folios 147-154 (Patrón de 3ra Clase)				
	Gregorio Antonio Franco. Folios 156-161 (Maquinista de 2da Clase) Hugo Arnaldo Medina Lezcano. Folios 162-167 (Engrasador)				
	Braulio Pedrozo Maldonado. Folios 169-174 (Marinero) Evelio E. Mareco Samaniego. Folios 175-180 (Marinero) Cristhian Daniel Silguero Cardozo. Folios 181-186. (Marinero)				
1(un) Especialista Ambiental, con 3 (tres) años de experiencia en obras civiles, de infraestructura portuaria o viales, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. La permanencia del especialista ambiental en la zona de obras será de tiempo parcial con un mínimo de 15 días al mes y en la medida que los trabajos en curso así lo requieran. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s, la legislación nacional vigente en materia ambiental y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento, el Plan de Gestión Ambiental Genérico según lo estipule el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para este tipo de obra. **Obs:** si el personal propuesto para el cargo de **Jefe de Obras**, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente, no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. **No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba** **10.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Máster en Gestión Ambiental Juan Carlos Weseluk Becanich. Folios 118-125 Tratamiento Costero de la ciudad de Encarnación, Años 2008 - 2012, Consorcio ECOSUR Responsable en la zona de obras de la Gestión Ambiental Registro CTCA vigente en Folio 121. **Se solicitó mediante Nota CEO N° 743/2020 aclaración del desempeño satisfactorio del profesional en las experiencias declaradas.** **A través del Expediente MEU N°52594/2020 respondió adjuntando lo solicitado.**				
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**				

Ing. Eduardo Duarte

Lic. Liz M. Borja A.
Jefe Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ARTE Y ESTRUCTURA S.A.

11.Capacidad en materia de equipos

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
•Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Completar el Formulario N°7 y 8; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de basesy condiciones.
DRAGA: Las dragas a ser utilizadas deberán tener una capacidad mínima de refulado de 300 m3/h (metros cúbicos por hora), de extracción de material sólido. Antigüedad máxima del equipo 15 años.	Draga Highling HL300. Capacidad 300 m3/h, Año 2017. Matrícula N° 4532-DR Documentación Folios 190-198				
TUBERÍAS DE DESCARGAS: Debe contar con un mínimo de 500 metros de tuberías flotantes para la descarga del material extraído.	Distancia de Descarga: 1200 m. Tuberías SM 1000 m. Formulario Folio 187				
ACCESORIOS DE SENALIZACION: La draga y las tuberías de descarga deben contar con equipos de señalización para trabajos nocturnos balizas y boyas (20 artefactos o cada 50 m de longitud de cañería como mínimo)	Formulario Folio 187, 210				
SEGURIDAD: La draga debe contar con todos los documentos y accesorios en materia de seguridad, requeridos por la Dirección de la Marina Mercante y la Prefectura General Naval.	Presenta Certificado de Navegabilidad hasta el 30/05/2021 (Folio 203) Certificado de Seguridad de Construcción para Buque de Draga (Folio 204) Certificado de Seguridad de Máquinas hasta el 30/05/2021 (Folio 205) Certificado de Seguridad Radioelectrica para buque de carga (Folios 206-207)				
EMBARCACIONES DE APOYO Y/O AUXILIO: Adicionalmente la draga debe estar acompañada por un barco de trabajo suficientemente potente para poder realizar todas las operaciones de apoyo y de remolque de la draga de una posición a otra y el remolque de los accesorios, tuberías, flotadores y otros. Cada draga también debe disponer de 1 (una) deslizadora.	Remolcador de Muelle Ichtus, Potencia 200 Hp. Matrícula 4535-RE. Folios 228-241 Formulario Folio 187: Deslizadora Yacare Taita 604, Año 2018, Matrícula N° 49999-D. Folios 242-243				
SISTEMA DE NAVEGACIÓN Y OPERACIÓN POR GPS: La draga debe tener instalado toda la instrumentación de posicionamiento geodésico (GPS) para poder dragar de acuerdo a la información batimétrica. La estación de referencia del sistema de dragado DGPS de buque, un Sistema de medición de área y una Ecosonda (deberán presentar documentaciones a fin de avalar que cuentan con el sistema)	Sistema de navegación South, Sistema GNSS Diferencial RTK Documentación en Folios 216-225				
Las dragas y las embarcaciones auxiliares deberán contar con el registro de habilitación de la Dirección General de la Marina Mercante. En caso de equipos provenientes del extranjero deberá presentar la documentación habilitante del país de origen. Todos los equipos podrán ser alquilados. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. **Observación:** Una vez adjudicado los equipos provenientes del extranjero deberán contar con la documentación habilitante de la Dirección General de la Marina Mercante. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **11.1.Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Según memorándum DRE N° 123/2020 de la Dirección de Marina Mercante, Dpto. de Registros, las dragas y embarcaciones están habilitadas.				
CALIFICACIÓN FINAL	**CUMPLE**				

Lic. [illegible] Jefa Interina Dpto. Contrataciones

Ing. Eduardo Duarte

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	
12.Otros criterios que la convocante requiera	**Presenta / No presenta**
El oferente deberá incluir en su oferta una **descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos**, incluyendo gráficos y diseños. **El cronograma de actividades** deberá ser elaborado en base al **diagrama de Grantt** con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	Cronograma en Diagrama de Gantt en Folio 249 Se solicitó mediante Nota CEO N° 690/2020 2 la descripción del método de trabajo y cronograma específico, así como curva de avance físico financiero. A través del Expediente MEU N° 50959/2020 presentó lo solicitado.

Jefa Inf. Int.
Dpto. Gestión de Contrataciones

Ing. Eduardo Duarte.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.